



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013.

ACUERDO: 4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APERTURA CIERRE Y VIGILANCIA DE LAS ESCALERAS DEL REMONTE PEATONAL DEL PASEO DE RECAREDO".

OBJETO: "Servicio de apertura, cierre y vigilancia de las escaleras del remonte peatonal del Paseo de Recaredo".

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: *Negociado sin publicidad.*

TRAMITACIÓN: *Ordinaria.*

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: Servicios Ordinarios: 55.678,85.- euros, IVA Incluido; Servicios Extraordinarios: 6.630,82.- euros, IVA Incluido (62.309,67.- euros en total, IVA incluido).

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: *UN (1) AÑO.*

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: *17 de julio de 2013, a las 14:00 horas.*

TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: "VALORIZA, S.A."; "LIMASA MEDITERRANEA, S.A." y "GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.", respectivamente.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO: "LIMASA MEDITERRANEA, S.A." y "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.".-

Los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 19 de julio en curso sobre el examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar"; significándose que los dos licitadores presentados se encuentran admitidos, en principio. Igualmente en la reunión celebrada dicho día por la Ponencia Técnica de Contratación se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el resultado siguiente:

LIMASA MEDITERRANEA, S.A.: Ofrece por Servicios Ordinarios: 55.678,85.- euros, IVA Incluido; Servicios Extraordinarios: 6.630,82.- euros, IVA Incluido, lo que supone un porcentaje de baja con respecto al tipo de licitación del 0 %.

GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.: Ofrece por Servicios Ordinarios: 55.567,95.- euros, IVA Incluido; Servicios Extraordinarios: 6.617,52.- euros, IVA Incluido, lo que supone un porcentaje de baja con respecto al tipo de licitación del 0,2 %.

Con fecha 26 de julio de 2013 la Unidad Gestora del expediente emite informe de valoración de las proposiciones formuladas. Visto todo lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- a) **Clasificar** a las empresas presentadas en el siguiente orden:
 - 1.- "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A."
 - 2.- "LIMASA MEDITERRANEA, S.A."

- b) **Requerir** a la empresa "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - *Garantía definitiva en el importe de 2.570,20.- euros.*
 - *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones de seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
- **Importe de adjudicación:** Servicios ordinarios: 55.567,95.- euros, IVA incluido. Servicios Extraordinarios: 6.617,52.- euros, IVA incluido, lo que supone un porcentaje de baja en ambos servicios, con respecto al tipo de licitación, de un 0,2 %.
- **Duración:** UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de la prestación del servicio, una vez formalizado el contrato.
- **Observaciones:** De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, el adjudicatario se obliga a suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado por importe mínimo de 300.000.- euros, que deberá cubrir, al menos, las contingencias de muerte e invalidez, con vigencia durante todo el tiempo que dure el contrato.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL
ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE
LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.-